EMTEL mi empresa	OFICIO SUPERVISOR DE CONTRATO Proceso: CONTRATACIÓN	CODIGO: GJ.FR.27 VERSIÓN: 04 VIGENCIA:31/07/2020 Página 1 de 1

FECHA: 30 DE ENERO DE 2026

DE: TATIANA IVETH MORENO PALACIOS – GERENTE EMTEL S.A E.S.P.

PARA: ESTHER ELENA SALAZAR DOMINGUEZ-DIRECTORA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Comunicación de designación de Supervisión del contrato No. EMTEL-CAU-DOCD-054-2026, suscrito el día 30 de enero de 2026

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito remitir la documentación del contrato No. EMTEL- CAU-DA-CD-054-2026, suscrito el día 30 de enero de 2026, con AS AUTOMOTRIZ SAS, identificada con NIT No. 901.144.972-0, dentro del cual fue designado cómo supervisor en las siguientes condiciones:

1.OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL E.S.P. A LA PRESTACION DEL SERVICIO A TODO COSTO DEL MATENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA PARA LA VIGENCIA 2026, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.

2.VALOR: VALOR DEL CONTRATO: EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR ES DE SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000) IVA INCLUIDO A MONTO AGOTABLE.

3.PLAZO: EL PLAZO DEL CONTRATO SE ESTABLECE HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO, LO QUE PRIMERO OCURRA, CONTADO A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

4.GARANTÍAS: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO- CALIDAD DEL SERVICIO-PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES- CALIDAD DE LOS BIENES.

La supervisión será desarrollada conforme a las disposiciones contenidas en la Resolución No. 46 del 28 de junio del 2023, por medio de la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A EMTEL E.S.P.

La documentación del contrato se adjunta escaneada y se envía a los correos electrónicos: esalazar@emtel.com.co

Atentamente.

TATIANA IVETH MORENO PALACIOS
GERENTE EMTEL S.A E.S.P

Proyectó: José Jair Salinas Latorre-Profesional OAJ
Revisó: Juan Felipe Muñoz Muñoz. – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Tatiana Iveth Moreno Palacios- Gerente EMTEL S.A E.S.P.